



RENDICIÓN DE
CUENTAS
20/22

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE CARCHI**

Tulcán, abril 2023



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Mgs. Juan Carlos Bonifaz Berrones

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Carchi
Tulcán – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	5
<i>Acuerdos de Cooperación</i>	7
<i>Operatividad de Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia</i>	8
<i>Implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado</i>	9
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	12
Principales logros	12
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	12
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	20
.....	22
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	23
Principales logros	23
Cobertura y Modelos de Gestión	23
Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	23
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales.....	23
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	24
Tasas de resolución	24
Innovación y tecnificación	25
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i>	26
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i>	26
<i>Audiencias Telemáticas</i>	26
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	26
Capacitación y Formación	29
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	30
<i>Notarías</i>	30
<i>Peritos</i>	31
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	31
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i>	31
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i>	32
Justicia de Paz	34

Ejecución Presupuestaria	36
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	39
Expedientes disciplinarios tramitados	39
Sanciones Disciplinarias	40
Pedido de declaración jurisdiccional previa	41
Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	41
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i>	41
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i>	42
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i>	43
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	45
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	45
<i>Cámaras de Gesell implementadas en los cantones Montufar y Mira</i>	46
<i>Medidas de Protección Administrativas</i>	47
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	51

Índice de tablas

Tabla 1. Acuerdos de Cooperación y Asistencia Nacionales	7
Tabla 2. Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia	8
Tabla 3. Estado del seguimiento de recomendaciones	9
Tabla 4. Recomendaciones implementadas parcialmente	10
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	14
<i>Tabla 6. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 7. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica</i>	<i>15</i>
Tabla 8. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	15
Tabla 9. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social	15
Tabla 10. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	17
Tabla 11. Dependencias Judiciales por tipología	24
<i>Tabla 12. Dependencias Judiciales por cantón.....</i>	<i>24</i>
Tabla 13. Número de Jueces, Fiscales y Defensores a nivel provincial	24
Tabla 14. Entrega de equipos a Jueces en materia penal	25
Tabla 15. Gestión de citaciones año 2022	26
Tabla 16. Códigos SUPA asignados año 2022.....	27
Tabla 17. Actividades gestionadas y realizadas año 2022	28
Tabla 18. Notarías a nivel provincial	30
Tabla 19. Peritos acreditados a nivel provincial	31
Tabla 20. Número de cantones y oficinas de mediación	31
Tabla 21. Oficinas de mediación en la provincia.....	32
Tabla 22. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación	32
Tabla 23. Ingresos por tipo de casos	33
Tabla 24. Ingresos de casos por materia.....	33
Tabla 25. Resultados por oficina de Mediación	33
Tabla 26. Jueces de Paz a nivel provincial	34
Tabla 27. Atenciónamiento Jueces de Paz año 2022.....	34
Tabla 28. Audiencias realizadas Jueces de Paz año 2022.....	35
Tabla 29. Tipología de atenciones Jueces de Paz año 2022	35
Tabla 30. Población atendida Jueces de Paz año 2022	35
<i>Tabla 31. Ejecución Presupuestaria 2020-2021 por Grupo de Gasto.....</i>	<i>36</i>
Tabla 32. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto	37
Tabla 33. Principales rubros ejecutados en el ejercicio fiscal 2022	37
Tabla 34. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	39
Tabla 35. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo	40

Tabla 36. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa	41
Tabla 37. Cobertura de Unidades Judiciales que conocen casos de Violencia	46
Tabla 38. Medidas de protección otorgadas año 2022	47
Tabla 39. Medidas de protección COIP año 2022.....	48
Tabla 40. Juntas Cantonales y Tenencias Políticas registradas en el módulo de sorteos de medidas de protección.....	48
Tabla 41. Fiscalías a nivel provincial.....	49

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	13
<i>Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado</i>	<i>13</i>
<i>Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado</i>	<i>14</i>
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción	16
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción.....	19
Ilustración 6. Cámara de Gesell cantón Montufar	46
Ilustración 7. Cámara de Gesell cantón Montufar	47

Índice de gráficos

Gráfico 1. Tasa de resolución	25
Gráfico 2. Códigos SUPA asignados año 2022	28
Gráfico 3. Actividades SUPA año 2022.....	29
Gráfico 4. Ejecución Presupuestaria años 2021, 2022	37
Gráfico 5. Servidores destituidos por cargo-2022	39

Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. compromisos asumidos con la comunidad.”*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son: Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Acuerdos de Cooperación

Al iniciar el año 2022 la Dirección Provincial de Carchi contaba con nueve (9) convenios y acuerdos de cooperación importantes que se suscribieron con el fin de articular acciones de cooperación institucional entre instituciones públicas y privadas para el adecuado fortalecimiento colectivo a través de la utilización de espacios físicos, capacitación, tecnificación y cobertura judicial; así mismo al finalizar el año 2012 cinco (5) convenios se encuentran vigentes, los mimos que se detallan a continuación:

Tabla 1. Acuerdos de Cooperación y Asistencia Nacionales

Nombre del convenio	Objeto del convenio	Instituciones intervinientes	Fecha de suscripción	Vigencia	Estado
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Carchi	La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Carchi, de manera gratuita faculta a la Defensoría Pública del Carchi a utilizar el espacio físico dentro de las diferentes instalaciones de las Unidades Judiciales del Consejo de la Judicatura dentro de la Provincia del Carchi. Espacios en (UJ Multicompetentes de los cantones: Montufar, ciudad de San Gabriel; Espejo, ciudad de El Ángel y; Mira, ciudad de Mira, consistentes en áreas que corresponden a 18, 28 y 21 M2, respectivamente y ubicados en las calles, Calderón y Alejandro Aldas, Salinas y Segunda Transversal y Av. Simón Bolívar y Oswaldo Pérez, en su orden)	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Carchi) y la Defensoría Pública del Ecuador	06 de noviembre de 2019	Indefinido	Vigente
Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montufar y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las juntas cantonales de protección que haya sido autorizado para acceder y usar dicho modulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Carchi) y el Municipio del Cantón Montufar	08 de febrero de 2021	5 años	Vigente
Memorándum de Entendimiento entre el Municipio del Cantón Espejo y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las juntas cantonales de protección que haya sido autorizado para acceder y usar dicho modulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Carchi) y el Municipio del Cantón Espejo	08 de febrero de 2021	5 años	Vigente

Memorándum de Entendimiento entre el Municipio del Cantón Huaca y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las juntas cantonales de protección que haya sido autorizado para acceder y usar dicho modulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Carchi) y el Municipio del Cantón Huaca	08 de febrero de 2021	5 años	Vigente
Memorándum de Entendimiento entre el Municipio del Cantón Tulcán y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las juntas cantonales de protección que haya sido autorizado para acceder y usar dicho modulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Carchi) y el Municipio del Cantón Huaca	08 de febrero de 2021	5 años	Vigente

Fuente: DNP, Base de acuerdos de cooperación y asistencia nacionales, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Operatividad de Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia

Como medida de acción se prioriza los turnos de las Unidades Judiciales que tienen competencia en Flagrancia, es así que en la Unidad Judicial Penal, se realizan turnos semanales con cada uno de los cuatro señores Jueces que forman parte de la mencionada Unidad; en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia son tres Jueces los cuales también realizan turnos, en la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar exista una sola Jueza que realiza los respectivos turnos de manera semipresencial y a través de llamada telefónica; de igual manera en las Unidades Judiciales Multicompetentes en las cuales exista más de un Juez se realizan turnos semanales, y, en donde existe un solo Juez los turnos son semipresenciales y a través de llamada telefónica.

Las unidades operativas para la atención de tema de flagrancia en la provincia son un total de siete unidades, las que se detallan a continuación:

Tabla 2. Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia

No.	CANTON	DEPENDENCIA
1	TULCÁN	Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Tulcán
2	TULCÁN	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
3	TULCÁN	Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar
4	MONTÚFAR	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Montúfar

5	BOLÍVAR	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Bolívar
6	ESPEJO	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Espejo
7	MIRA	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Mira

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado

El Código Orgánico de la Función Judicial, establece dentro de las funciones del Pleno del Consejo de la Judicatura, Art. 264 numeral 13, *“Conocer los informes que presentaren: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado y resolver sobre sus recomendaciones”*.

Mediante Resolución No. 012-2018 de 25 de enero de 2018, se aprobó la reforma al *“Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos que Incluye la Cadena de Valor, su Descripción, el Mapa de Procesos, la Estructura Orgánica y la Estructura Descriptiva del Consejo de la Judicatura a Nivel Central y Desconcentrado”*, que determina para la Dirección Provincial entre las atribuciones y responsabilidades en el numeral 4.1.1 literal a): *“Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas emitidas por el nivel central del Consejo de la Judicatura”*, literal c): *“Dirigir la gestión de la Dirección Provincial bajo su competencia sobre la base de las directrices institucionales”*, y, literal d): *“Coordinar y supervisar la ejecución de la política, programas y servicios institucionales, según las directrices emitidas desde el nivel central, en el ámbito de su competencia”*.

En este marco, compete a la Dirección Provincial cumplir con las recomendaciones emitidas y formuladas por el Organismo de Control conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es así que con corte al mes de diciembre de 2022 se tiene un total de 14 recomendaciones de las cuales 12 se encuentran implementadas y 2 implementadas parcialmente, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 3. Estado del seguimiento de recomendaciones

Total Recomendaciones	Estado del seguimiento de las recomendaciones					
	Implementada	Implementada Parcialmente	No implementada	Pendiente de Implementación	No aplica	(%) Porcentaje de Avance
14	12	2	0	0	0	92,86%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

A continuación, se indica el detalle de las recomendaciones que se encuentran en estado de implementadas parcialmente:

Tabla 4. Recomendaciones implementadas parcialmente

Código del Informe	Nombre del Informe	No. Recomendación	Recomendación	Estado del Seguimiento
DNA1-0085-2020	Examen especial al seguimiento y control de los procesos del ejercicio de la jurisdicción coactiva; así como para el registro y recaudación de los valores generados por este concepto en el Consejo de la Judicatura	9	Dispondrá y controlará que los Jueces de Coactiva, una vez emitido el auto de pago, tramiten con la celeridad necesaria los juicios coactivos, a fin de determinar si los coactivados poseen bienes y valores para recaudar las obligaciones adeudadas al Consejo de la Judicatura, o caso contrario solicitar el inicio del juicio de insolvencia.	Implementada parcialmente
DNA1-0061-2022	Examen especial a las seguridades implementadas en los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2021	2	Dispondrá a los Directores Nacionales y Provinciales del Consejo de la Judicatura, que en conjunto con el Director Nacional de Tecnologías de la Información Comunicaciones, identifiquen los sistemas y aplicativos informáticos que mantiene la Entidad, de lo cual dejarán constancia en un registro o inventario de activos intangibles que contenga al menos la siguiente información: módulos que los conforman y su descripción, responsables de desarrollo, arquitectura, procedencia, fecha de adquisición o inicio del desarrollo, unidades funcionales, administradoras y usuarias, procesos a los que pertenecen o apoyan dichos sistemas; y una vez identificados, de forma coordinada elaborarán un cronograma para realizar la clasificación de la información institucional que se procesa a través de los mismos; y dará seguimiento al cumplimiento de su disposición.	Implementada parcialmente

Fuente: Dirección Nacional de Planificación, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

NOTA: La recomendación No. 9 del Informe DNA1-0085-2020 se implementó en el mes de enero 2023, y la recomendación No. 2 del Informe DNA1-0061-2022 se determina la no aplicabilidad de la recomendación en el mes de febrero del año 2023.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *“Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito”*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

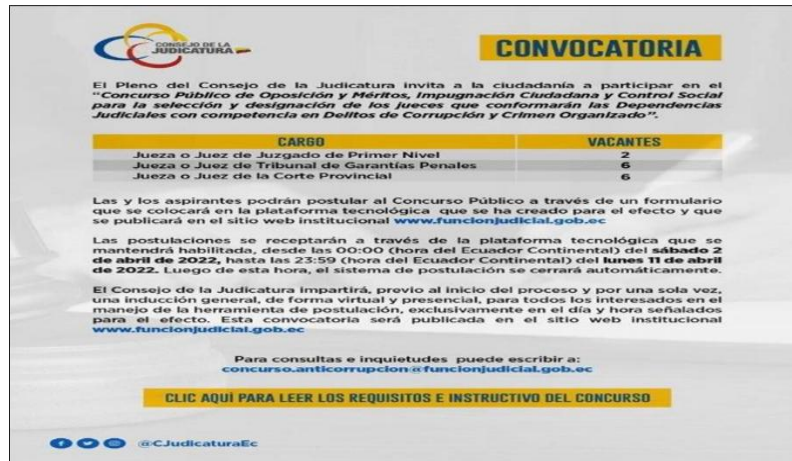
Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Para consultas e inquietudes puede escribir a:
concurso.anticorruptcion@funcionjudicial.gob.ec

CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

@CJudicaturaEc

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 6. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 7. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 8. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 9. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 10. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de

oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.

- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales, considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.
- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado
Elaborado: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público

en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.



A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial de Carchi, durante el año 2022.

Principales logros

Cobertura y Modelos de Gestión

Dentro de los principales resultados alcanzados en el año 2022 en cuanto a innovación y tecnificación, son los siguientes:

Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Mediante Resolución 32-2022, de fecha 15 de febrero del 2022, se aprueba el cronograma para la implementación del modelo de tribunales fijos en órganos jurisdiccionales pluripersonales en materias penales a nivel nacional, en virtud de lo cual mediante Resolución 251-2022, de fecha 18 de octubre del 2022 el Pleno del Consejo de la judicatura resuelve: “La conformación y funcionamiento de Tribunales Fijos en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial y Tribunal de garantías Penales de la Provincia del Carchi”, para lo cual el día viernes 21 de octubre del 2022, con la presencia del señor Notario Segundo del Cantón Tulcán, se procede a sortear los tribunales fijos de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Carchi y Tribunal de Garantías Penales del Carchi, quedando conformados dos tribunales fijos en cada unidad jurisdiccional.

Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

La creación de nuevas dependencias judiciales busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios de justicia. Estas nuevas aperturas se enfocan en aquellas zonas que se encuentran geográficamente más lejanas o con un elevado volumen poblacional que genera una alta demanda del servicio, por lo que, con base en estudios especializados se identifican estas nuevas necesidades.

La reorganización de ciertas unidades judiciales que cuentan con baja carga procesal y que presentan afinidad de materias, permite que algunas de ellas sean suprimidas, pero otorgando su competencia en razón de la materia a otras dependencias judiciales, con la finalidad de brindar un servicio más célere y una carga laboral más equitativa entre los juzgadores y a su vez, optimizar los recursos existentes sin afectar la prestación del servicio.

Dependencias judiciales en la provincia del Carchi

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 11. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	8
TOTAL	10

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial de Carchi.

Tabla 12. Dependencias Judiciales por cantón

Cantones	No. Dependencias Judiciales
Tulcán	6
Montufar	1
Bolívar	1
Espejo	1
Mira	1
Total	10

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial de Carchi.

Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo no se realizaron nombramientos de Jueces, Fiscales y Defensores, pero a nivel de la provincia de Carchi se cuenta con el siguiente personal:

Tabla 13. Número de Jueces, Fiscales y Defensores a nivel provincial

Denominación	No. Funcionarios
Jueces	30
Fiscales	15
Defensores	11
TOTAL	56

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022

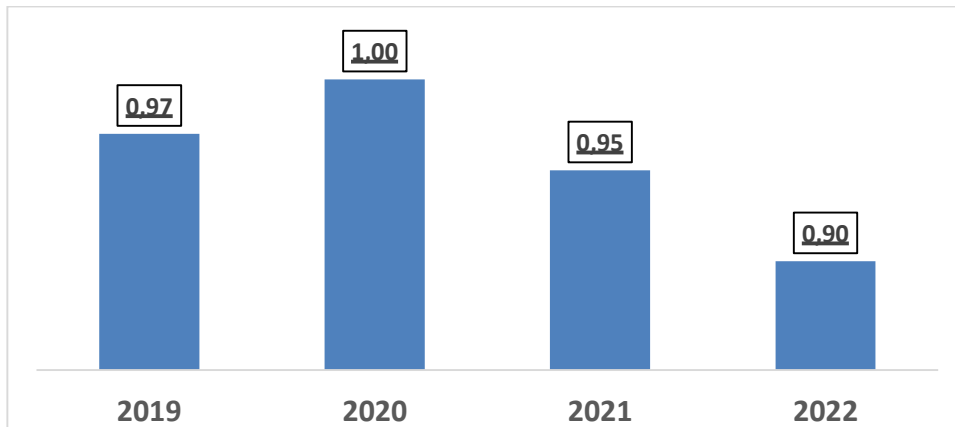
Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 7923 causas, de las cuales se resolvió 7122 esto representa una tasa de resolución de 0,90.

La anteriormente mencionado evidencia la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 89,89% de causas en el año 2022.

Gráfico 1. Tasa de resolución



Fuente: Unidad Provincial de Estadística y Estudios Jurimétricos; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Innovación y tecnificación

De acuerdo a las directrices proporcionadas desde la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, se configuró e implementó el Sistema Web “Administración de usuarios externos”, realizando la creación de casilleros electrónicos para las juntas cantonales de protección de derechos, tenencias políticas, comisarias nacionales e intendencias de policía que cuentan con las condiciones tecnológicas que les permitan hacer uso del módulo Web externo SATJE con el aplicativo de medidas de protección.

Se entregó 13 computadores portátiles donadas por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Ecuador a jueces y juezas en materia penal de conformidad al siguiente detalle:

Tabla 14. Entrega de equipos a Jueces en materia penal

Nombres y Apellidos	Cargo	Acta entrega
Dr. Luis Enríquez	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-025
Dr. Victoriano Enríquez	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-026
Dr. Edison Garcia	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-027
Dr. Wilson Obando	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-028
Dr. Ana Obando	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-029
Dra. Martha Carrillo	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-030
Dr. Byron Perez	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-031
Dr. Marlon Escobar	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-032
Dr. Luis Lopez	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-033
Dr. Hernando Becerra	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-034
Dr. Guido Morillo	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-035
Dr. German Castillo	Juez	ACTA N° CJ-DP04-ADM-AL-2022-036

Fuente: Unidad Provincial Administrativa; corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

El sistema del trámite web se implementó en la Provincia del Carchi a partir del 18 de enero del 2021, constituyéndose en la octava provincia a nivel nacional en implementar el módulo del trámite web con miras al expediente electrónico con el “e-satje-2020”, es así que solo en el año 2022 se tiene un total de 174 causas ingresadas, y 2446 escritos recibidos por el módulo de Oficina de Gestión Judicial Electrónica.

Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Esta herramienta de citaciones web fue incorporada en el año 2021 en la provincia de Carchi, con la finalidad de mejorar los tiempos de gestión y hacer de estas herramientas tecnológicas un instrumento más funcional y útil para el personal que interviene en la etapa procesal de citaciones.

Los principales resultados de las mejoras al módulo web de citaciones, realizadas en la Dirección Provincial de Carchi durante 2022, son aquellas referentes a la información sobre las citaciones devueltas, enviadas, no realizadas, pendientes y realizadas, así como el porcentaje de efectividad y el porcentaje de citaciones gestionadas.

Tabla 15. Gestión de citaciones año 2022

CITACIONES	CANTIDAD	EFFECTIVIDAD	CITACIONES GESTIONADAS
DEVUELTAS	42	74%	99%
ENVIADAS	56		
NO REALIZADAS	1031		
PENDIENTES	5		
REALIZADAS	2989		

Fuente: Unidad Provincial de Estadística y Estudios Jurimétricos; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 2131 videoaudiencias, de las cuales 435 corresponden al año 2022.

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema de Pensiones Alimenticias mediante los canales de recaudación del Sistema Financiero Nacional atendió en forma normal en relación al pago y cobro de compromisos, acuerdos, liquidaciones y pensiones alimenticias a los usuarios del sistema de administración de justicia tanto de las unidades judiciales como de mediación.

En lo que tiene que ver a los descuentos de pensiones por rol, el sistema ha venido laborando de manera normal y eficiente permitiendo que los usuarios pagadores de las

empresas por sí mismos y de manera autónoma, las órdenes de pago instrumento mediante el cual se automatiza el descuento ordenado por los jueces y mediadores.

En el mes de abril del 2020 por ley las empresas deben cumplir con el pago de utilidades, gracias a los lineamientos de la Dirección Nacional Financiera mediante la Dirección Nacional de Tic's, se incluyó una nueva característica en el Sistema Único de Pensiones Alimenticias para poder registrar el valor de las utilidades en el SUPA, lo que condujo a que los usuarios de cada empresa lo puedan realizar de forma independiente, conforme al interés superior del Niño.

En medio de la pandemia conjuntamente con la Unidad de Tic's se brindó el soporte tecnológico necesario para que usuarios y empresas puedan realizar las distintas actividades en el sistema SUPA, y en la parte financiera se brindó la asesoría necesaria para poder realizar los descuentos y cobros a través de sistema financiero donde el sistema tiene convenio.

El reglamento expedido en el Registro Oficial 586, del lunes 14 de septiembre del 2015 determina el objeto del Sistema de Pensiones Alimenticias SUPA, que es la recaudación de valores por concepto de pensiones alimenticias fijadas por los señores y señoras jueces y mediación, en el ámbito de estas competencias se registra en el sistema: asignaciones de códigos, resoluciones, acuerdos y compromisos de pago, constancias de pagos reconocidos, certificaciones de pensiones adeudadas, liquidaciones, vinculaciones a empresas, planillas de órdenes de pago de descuentos por rol.

La asignación de código SUPA, en respuesta a los usuarios en la provincia de Carchi fue de 755 al año 2022 conforme se muestra a continuación:

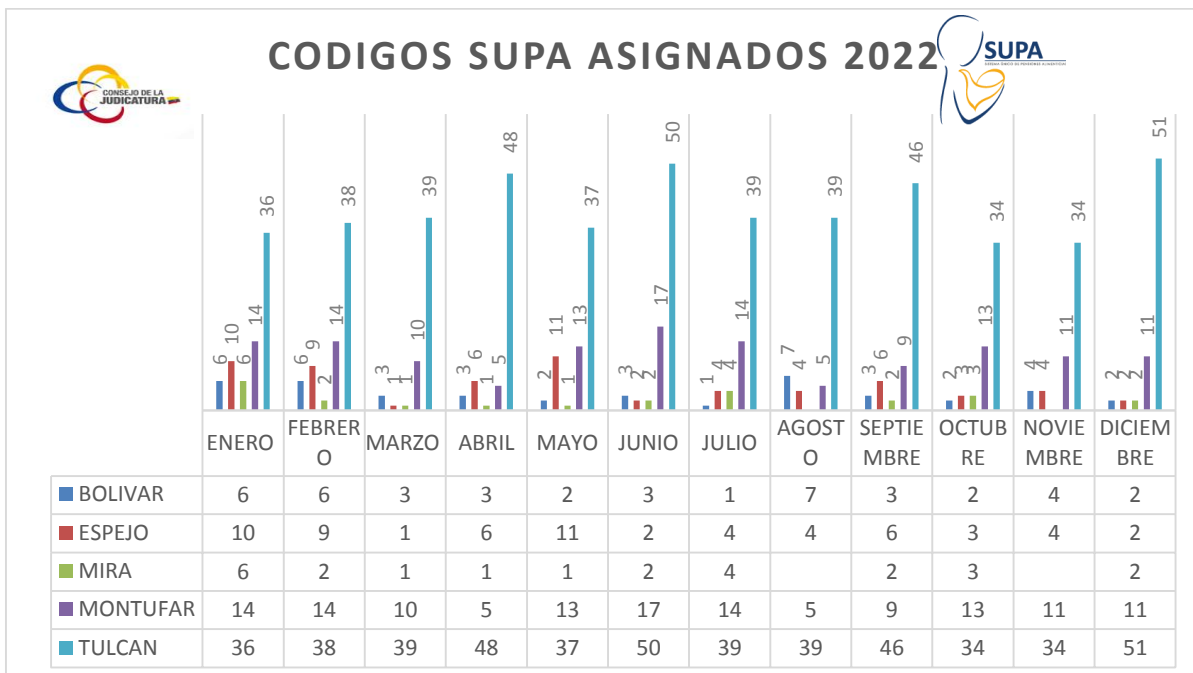
Tabla 16. Códigos SUPA asignados año 2022

MES /CANTON	BOLIVAR	ESPEJO	MIRA	MONTUFAR	TULCAN
ENERO	6	10	6	14	36
FEBRERO	6	9	2	14	38
MARZO	3	1	1	10	39
ABRIL	3	6	1	5	48
MAYO	2	11	1	13	37
JUNIO	3	2	2	17	50
JULIO	1	4	4	14	39
AGOSTO	7	4		5	39
SEPTIEMBRE	3	6	2	9	46
OCTUBRE	2	3	3	13	34
NOVIEMBRE	4	4		11	34
DICIEMBRE	2	2	2	11	51
SUMAN	42	62	24	136	491

Fuente: Sistema SUPA

Elaboración: Dirección Provincial del Carchi

Gráfico 2. Códigos SUPA asignados año 2022



Fuente: Sistema SUPA

Elaboración: Dirección Provincial del Carchi

En el año 2022 las actividades que se realizaron en respuesta al usuario interno y externo fueron realizadas a tiempo dando un total de 7958, las cuales se detallan por cantones tal como se muestra a continuación:

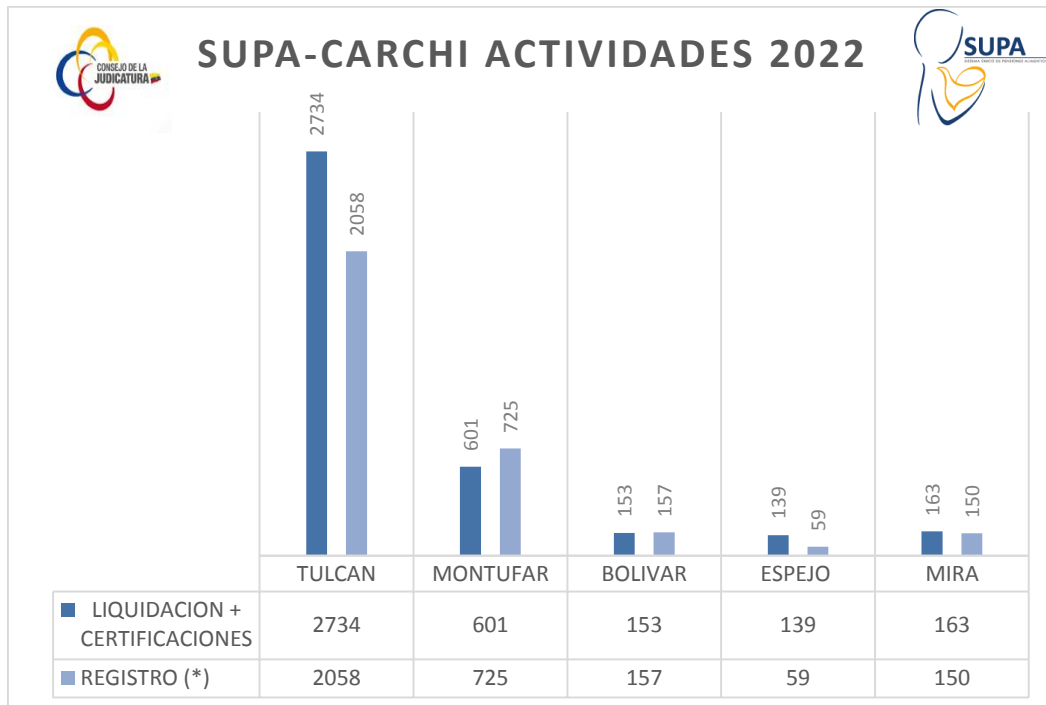
Tabla 17. Actividades gestionadas y realizadas año 2022

SUPA CARCHI 2022					TOTAL ACTIVIDADES REALIZADAS
CANTONES	UNIDAD JUDICIAL	LIQUIDACION + CERTIFICACIONES	REGISTRO (*)	TARJETAS	
TULCAN	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON TULCAN	2734	2058	755	5547
MONTUFAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MONTUFAR, PROVINCIA DEL CARCHI	601	725	136	1462
BOLIVAR	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN BOLÍVAR	153	157	42	352
ESPEJO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE, CON SEDE EN EL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI	139	59	62	260
MIRA	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTON MIRA	163	150	24	337
SUMAN		3790	3149	1019	7958
TOTAL ACTIVIDADES GESTIONADAS Y REALIZADAS EN EL 2022 : 7958					

Fuente: Sistema SUPA

Elaboración: Dirección Provincial del Carchi

Gráfico 3. Actividades SUPA año 2022



Fuente: Sistema SUPA

Elaboración: Dirección Provincial del Carchi

Capacitación y Formación

Durante el año 2022 se llevaron a cabo 154 cursos donde se brindaron 129 capacitaciones y 24 programas de formación continua con la intervención de 1386 participaciones de usuarios a nivel provincial en la modalidad virtual de manera sincrónicas y asincrónicas, en diferentes temáticas como: delincuencia juvenil, delitos en particular, mujeres sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad, derechos humanos de las personas privadas de la libertad, menores sometidos a medidas privativas o no privativas de la libertad, reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, el rol del Juez en la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, y crisis carcelaria.

Hay que rescatar la participación activa en cuatro video conversatorios jurídicos en coordinación con la Escuela de Función Judicial, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre relacionados a temas contenidos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y el Código Orgánico Integral Penal (COIP), con la participación de abogados en libre ejercicio y estudiantes de la carrera de Derecho de las diferentes Universidades de la provincia de manera virtual, los temas tratados fueron referentes a:

1.- Fecha: 17 de febrero de 2022
 Tema: Recursos en Materia No Penal
 Asistentes: 60

2.- Fecha: 16 de mayo



Tema: Etapa de evaluación y preparatoria de juicio

Asistentes: 38

3.- Fecha: 25 de agosto

Tema: El caso fortuito o fuerza mayor como medio de terminación de la relación laboral

Asistentes: 46

4.- Fecha: 24 de noviembre

Tema: Procedimiento unificado, especial y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Asistentes: 21

En el año 2022 se realizaron dos **Seminarios Judiciales** dirigidos a estudiantes de Derecho y abogados en libre ejercicio.

1.- Del 5 al 7 de abril, con los temas: Extinción de Dominio y Recuperación de Activos y Nulidad del Matrimonio Eclesiástico.

Asistentes: 47

2.- Del 18 al 20 de octubre, con el tema: Derecho Penal; dirigido a estudiantes de Derecho y abogados en libre ejercicio.

Asistentes: 80

La Unidad Provincial de TICs brindo capacitación en "Seguridad Informática y Seguridad de la Información Institucional" a todos los funcionarios Judiciales y Administrativos del Consejo de la Judicatura de Carchi, mediante la plataforma de Zoom realizadas en el año, la primera en enero de 2022 en la que participaron y fueron evaluados 95 funcionarios; y, la segunda capacitación fue brindada en junio de 2022 en la que participaron y fueron evaluados 23 funcionarios; capacitaciones de las cuales oportunamente fueron presentados los informes correspondientes.

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

La provincia de Carchi cuenta con diez (10) notarías, y que se encuentran habilitados nueve (9) notarios /as como se detallan a continuación:

Tabla 18. Notarías a nivel provincial

Nro.	Nombre	Notaría	Cantón	Código
1	Dr. Cristian Ferney Coral Ramos	Notaría Primera	Tulcán	0401001
2	Dr. Nelson Oswaldo Troya Pazmiño	Notaría Segunda	Tulcán	0401002
3	Dr. Nelson Oswaldo Troya Pazmiño (E)	Notaría Tercera	Tulcán	0401003
4	Dr. Marco Bayardo Rodríguez Fuentes	Notaría Cuarta	Tulcán	0401004
5	Dr. José Augusto Enríquez Yánez	Notaría Única	Huaca	0406000
6	Dra. María Rosario Navarrete Heredia	Notaría Segunda	Montúfar	0405002
7	Dr. Raúl Palacios Bejarano	Notaría Primera	Montúfar	0405001
8	Dr. Edwin Fernando Andino Cadena	Notaría Única	Bolívar	0402000

Nro.	Nombre	Notaría	Cantón	Código
9	Dra. Doris Almeida Hurtado	Notaría Única	Espejo	0403000
10	Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión	Notaría única	Mira	0404001

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Peritos

Actualmente se cuenta un total de 232 peritos acreditados a nivel provincial, solo en el año 2022 se acreditaron 43 peritos, inscritos en las siguientes especialidades:

Tabla 19. Peritos acreditados a nivel provincial

ESPECIALIDAD	No. Peritos
Accidentes de Tránsito/Análisis Vial	3
Administración de Empresas	1
Auditoría	4
Avaluador de Bienes Inmuebles	1
Avalúo de Tránsito	3
Ciencias biológicas/Biología	1
Contabilidad, Finanzas	1
Contador Público	1
Criminalística	1
Finanzas	4
Forense/Legal	1
Ingeniería Agrícola/Agroindustrial	1
Inglés	1
Laboratorio Clínico-ADN	2
Liquidador	4
Liquidador de Costas	7
Medicina General	1
Psicología Clínica	2
Reconstrucción Virtual	3
Síndico de Quiebras	1
Total peritos año 2021	43

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Centros de Mediación y arbitraje

Los centros de mediación forman parte de una visión global que abarca dos principios fundamentales: democracia y justicia, por eso la inclusión de la mediación en los servicios de justicia se evidencia con las 5 oficinas en funcionamiento en 5 cantones de la provincia:

Tabla 20. Número de cantones y oficinas de mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
CARCHI	05	05

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Las oficinas de mediación se encuentran legalmente registradas y en funcionamiento cumpliendo con los criterios técnicos y administrativos establecidos por la ley, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 21. Oficinas de mediación en la provincia

Nro.	CANTÓN	OFICINA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO DE ATENCIÓN
1	TULCÁN	OFICINA DE MEDIACIÓN TULCÁN	Calles Rafael Arellano y Panamá, diagonal al Parque Ayora, edificio de la Corte provincial de Justicia del Carchi, planta baja	ANDRÉS ALEXANDER MONTENEGRO FLORES	08H00 A 17H00 DE LUNES A VIERNES
2	MONTÚFAR	OFICINA DE MEDIACIÓN SAN GABRIEL	Calles Calderón y Alejandro Aldás, esquina, edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Montúfar	JAIME VLADIMIR CASANOVA RUEDA	08H00 A 17H00 DE LUNES A JUEVES
3	BOLÍVAR	OFICINA DE MEDIACIÓN BOLÍVAR	Avenida Mantilla entre las calles Gran Colombia y Alejandra Armas, edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Bolívar, primer piso	JAIME VLADIMIR CASANOVA RUEDA	08H00 A 17H00 VIERNES
4	EL ÁNGEL	OFICINA DE MEDIACIÓN EL ÁNGEL	Calles Salinas y Segunda Transversal, edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Espejo, segundo piso	ISRAEL GEOVANNY NÁJERA ALULEMA	08H00 A 17H00 DE LUNES A MIÉRCOLES
5	MIRA	OFICINA DE MEDIACIÓN MIRA	Calles Simón Bolívar y Luis Oswaldo Pérez entre avenida Enrique Arboleda y calle Rosero junto al UPC, edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Mira, planta baja	ISRAEL GEOVANNY NÁJERA ALULEMA	08H00 A 17H00 JUEVES Y VIERNES

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Carchi cuenta con 3 mediadores coordinadores, para la atención de 5 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 5 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación. Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Carchi, atendió un total de 823 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 22. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
823	496	60,27%	488	98,39%	\$216.184,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

De los 823 casos atendidos en el año 2022, 173 (72,30%) ingresaron por derivación judicial, 595 (21,02%) por solicitud directa y 55 (6,68%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 23. Ingresos por tipo de casos

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	595	72,30%
DERIVACIÓN	173	21,02%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	55	6,68%
Total general	823	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022
Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Carchi, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia civil, ya que representó el 38,03% del total de casos ingresados, seguido por la materia de familia que obtuvo el 36,94%.

Tabla 24. Ingresos de casos por materia

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
CIVIL	313	38,03%
FAMILIA	304	36,94%
LABORAL	72	8,75%
INQUILINATO	61	7,41%
TRÁNSITO	57	6,93%
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	14	1,70%
ADOLESCENTE INFRACTOR	1	0,12%
CONSUMIDORES Y USUARIOS	1	0,12%
Total general	823	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022
Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Carchi, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Tulcán, seguida por las oficinas del cantón Montufar, conforme el siguiente detalle:

Tabla 25. Resultados por oficina de Mediación

OFICINA	Casos Ingresados	Porcentaje
OFICINA DE MEDIACION TULCÁN	359	43,62%
OFICINA DE MEDIACION SAN GABRIEL	174	21,14%
OFICINA DE MEDIACION EL ANGEL	149	18,10%
OFICINA DE MEDIACION MIRA	85	10,33%
OFICINA DE MEDIACION BOLÍVAR	56	6,80%
Total general	823	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022
Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Carchi, logró optimizar en el año 2022

en recursos al Estado un total de USD \$216.184,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

Justicia de Paz

Durante el año 2022 se ha logrado alcanzar y realizar algunas acciones principales para promocionar el Sistema de Justicia de Paz en la provincia, tal es el caso que tenemos Juezas y Jueces de Paz en cada una de las parroquias de los seis cantones de la provincia, es decir se tiene un total de trece (13) Jueces de Paz dando el 100% de cobertura a nivel provincial.

Tabla 26. Jueces de Paz a nivel provincial

No.	CANTÓN	PARROQUIA
1	TULCÁN	MALDONADO
2	TULCÁN	MALDONADO/CHILMA ALTO
3	TULCÁN	EL CHICAL
4	TULCÁN	JULIO ANDRADE
5	TULCÁN	URBINA
6	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE
7	MONTÚFAR	PIARTAL
8	BOLIVAR	SAN RAFAEL
9	BOLIVAR	GARCÍA MORENO
10	ESPEJO	EL GOALTAL/CORAZÓN DE MUNDO NUEVO
11	MIRA	IJJÓN Y CAAMAÑO/RÍO VERDE
12	MIRA	IJJÓN Y CAAMAÑO/SAN JUAN DE LACHAS
13	MIRA	LA CONCEPCIÓN/NARANJAL

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Se realizó la elección y ratificación de cuatro (4) Juezas y Jueces de Paz en la provincia:

- Un Juez de Paz en la parroquia de Julio Andrade - Tulcán
- Dos Jueces de Paz en las parroquias de La Paz y Piartal – Montufar
- Un Juez de Paz en la parroquia de Mariscal Sucre – San Pedro de Huaca

Al finalizar el año 2022 se tiene un total de 203 atenciones realizadas por los Jueces de Paz, la misma que se encuentra distribuida por trimestres, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 27. Atenciónamiento Jueces de Paz año 2022

ATENCIÓNES JUECES DE PAZ	TOTALES	PORCENTAJE
Primer Trimestre	15	7,39 %
Segundo Trimestre	37	18,23 %
Tercer Trimestre	82	40,39 %
Cuarto Trimestre	69	33,99 %
TOTAL ANUAL	203	100

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Se logró alcanzar algunos objetivos primordiales, como mantener vigentes y en constante trabajo la mayoría de plazas rurales que cuentan con el servicio de Justicia de Paz; se realizó

la capacitación en varios temas jurídicos y sociales a los actores de Justicia de Paz de la provincia, así mismo se dotó de materiales de oficina y de implementos de bioseguridad, así mismo se mantiene en constante seguimiento y asesoramiento legal en la resolución de las causas puestas en conocimiento de los Jueces de paz, es así que se mantuvo el servicio de Justicia de paz en la comunidades con los siguientes resultados:

Tabla 28. Audiencias realizadas Jueces de Paz año 2022

AUDIENCIAS DE TERMINACIÓN OFICINAS DE JUSTICIA DE PAZ	TOTALES	PORCENTAJE
Actas de conciliación	10	4,93 %
Acuerdos Verbales	107	52,71 %
Resoluciones en equidad	0	0
Casos archivados	2	0,99 %
Casos archivados por inasistencia	4	1,97 %
Imposibilidad de acuerdo	0	0
Derivación	80	39,41 %
TOTAL	203	100 %

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tabla 29. Tipología de atenciones Jueces de Paz año 2022

TIPOLOGÍA DE ATENCIONES	TOTALES	PORCENTAJE
Obligaciones Patrimoniales	25	12,3 %
Situaciones que afectan la sana convivencia	1	0,5 %
Arrendamientos	20	9,9 %
Conflictos comunitarios	4	2,0 %
Contratos	9	4,4 %
Linderos	34	16,7 %
Ambientales	0	0,0
Conflictos laborales	12	5,9 %
Problemas familiares	20	9,9 %
Casos de no competencia del juez de paz	61	30,0 %
Otros	17	8,4 %
TOTAL	203	100 %

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tabla 30. Población atendida Jueces de Paz año 2022

POBLACIÓN ATENDIDA		
NACIONALIDAD	TOTALES	PORCENTAJE
Ecuatorianos	415	99,76 %
Extranjeros	1	0,24 %
TOTALES	416	100 %
GÉNERO	TOTALES	PORCENTAJE
Femenino	173	41,59 %

Masculino	243	58,41 %
Diversidad sexo-genérica	0	0,00
TOTAL	416	100 %
AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA	TOTALES	PORCENTAJE
Mestizo	391	93,99 %
Indígena	10	2,40 %
Afroecuatoriano	15	3,61 %
Montubio	0	0,00
Otro	0	0,00
TOTALES	416	100 %

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria del año 2021 alcanzó un valor de USD 4.912.665,54, es decir el 99.98% de un codificado de USD 4.913.489,31 que corresponde a los grupos de gasto corriente de personal, corriente en bienes y servicios, obligaciones años anteriores con ejecuciones óptimas por grupo de gasto.

En lo referente a la ejecución presupuestaria del año 2022 alcanzado un valor devengado de USD 4.913.280,31 que comprende un porcentaje de 99.97% respecto al codificado de USD 4.911.749,39 ubicándose dentro de los niveles óptimos conforme se detalla a continuación:

Tabla 31. Ejecución Presupuestaria 2020-2021 por Grupo de Gasto

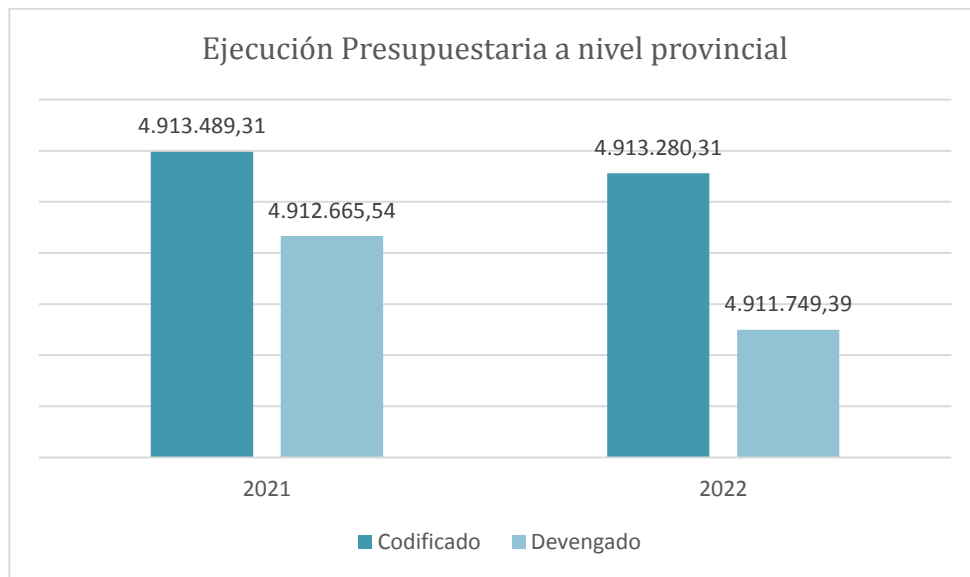
EJECUCIÓN 2021				EJECUCIÓN 2022			
GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN	GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
51	4.756.781,97	4.756.781,97	100 %	51	4.745.038,37	4.745.038,37	100,00 %
53	151.506,41	150.682,64	99,46 %	53	161.000,69	159.647,76	99,16 %
57	2.118,47	2.118,47	100 %	57	7.241,25	7.063,26	97,54 %
73							
84							
99	3.082,46	3.082,46	100 %	99			
TOTAL	4.913.489,31	4.912.665,54	99,98 %	TOTAL	4.913.280,31	4.911.749,39	99,97 %

Fuente: Esigef, corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

La brecha alcanzada en el año 2022 es por un valor total de USD 106.299,45.

Gráfico 4. Ejecución Presupuestaria años 2021, 2022



Fuente: Esigef, corte diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del año 2022 por grupo de gasto, donde el 100% de ejecución corresponde al gasto corriente en personal, el 99.16% comprende la ejecución del grupo presupuestario bienes y servicios de consumo, y el 97.54% comprende la ejecución de otros egresos corrientes relacionados a tasas prediales y matriculación vehicular.

Tabla 32. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	51	Egresos en Personal	4.745.038,37	4.745.038,37	100 %
	53	Bienes y Servicios de consumo	161.000,69	15.9647,76	99,16%
	57	Otros Egresos Corrientes	7.241,25	7.063,26	97,54%
Total GASTO CORRIENTE			4.913.280,31	4.911.749,39	99,97%

Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tabla 33. Principales rubros ejecutados en el ejercicio fiscal 2022

ITEM_DESCRIPCION	ITEM	DEVENGADO
Edificios locales residencias y cableado estructurado (Arrendamientos)	530502	30.031,02
Materiales de oficina	530804	19.215,17
Servicio de aseo- lavado de vestimenta de trabajo - fumigación-desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación	530209	58.588,11
Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalación)	530402	22.738,02

Fuente: Esigef

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 34. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

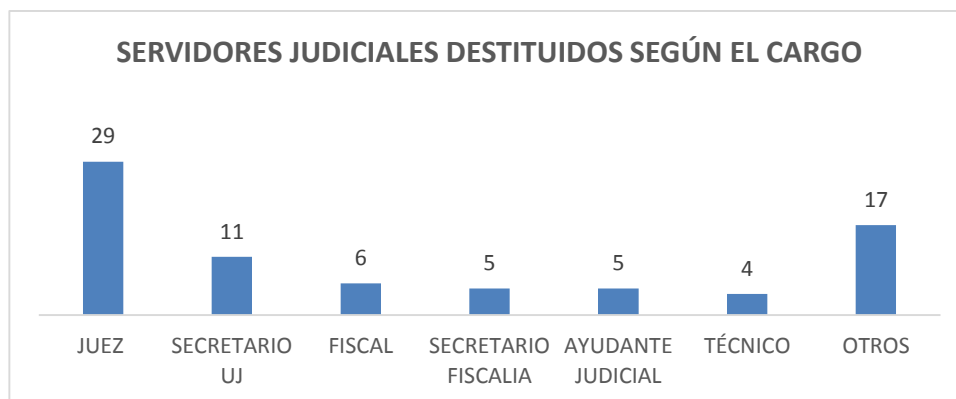
EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre¹

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 5. Servidores destituidos por cargo-2022



¹ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y célere continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 35. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL AÑO 2022				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
SERVIDORES JUDICIALES					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa² emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 36. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial.

² La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.



El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.



Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

La Constitución de la República en su artículo 393 establece: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno".

En Ecuador, 65 de cada 100 mujeres ha vivido algún tipo de violencia durante su ciclo de vida y de estas, el 80 % no presentó una denuncia. Por esta razón, el Consejo de la Judicatura en coordinación con el Ministerio de Gobierno y las alcaldías, implementó el Módulo Virtual Medidas de Protección, herramienta virtual que permite precautelar la vida y la integridad de las víctimas de violencia y que forma parte del Sistema Nacional de Medidas de Protección.

Tras la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los casos de violencia intrafamiliar a nivel provincial han aumentado considerablemente y a pesar de contar con una sola Jueza Especializada en materia de violencia, se trabaja en turno permanente en casos de flagrancia 24/7 mediante llamada telefónica, esto ha permitido que no exista detenciones ilegales por cuanto la audiencia se la ha realizado dentro de las 24h00 horas.

A continuación, se detalla las Unidades Judiciales que conocen casos de violencia en la provincia.

Tabla 37. Cobertura de Unidades Judiciales que conocen casos de Violencia

UNIDADES JUDICIALES	N° U.J.	N° CANTONES CUBIERTOS	% POBLACIÓN
Unidades Judiciales especializadas en Violencia	1	2	60%
Unidades Judiciales que comparten competencia o Multicompetentes	4	4	40%
TOTAL	5	6	100%

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Cámaras de Gesell implementadas en los cantones Montufar y Mira

La Dirección Provincial de Carchi suscribió dos convenios importantes de Cooperación Interinstitucional en el mes de septiembre y noviembre del año 2021, con la Cooperación Técnica Alemana – GIZ a través de su programa SI Frontera conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montúfar, para la implementación de una Cámara de Gesell en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Montúfar; y con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mira, para la implementación de una Cámara de Gesell en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Mira.

El 24 de octubre de 2022 el vocal del Consejo de la Judicatura (CJ) Juan José Morillo, junto a autoridades locales y representantes de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, GIZ en Ecuador, entregó una nueva Cámara de Gesell para la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Mira y otra para la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Montúfar, en la provincia del Carchi.

Ilustración 6. Cámara de Gesell cantón Montufar



Ilustración 7. Cámara de Gesell cantón Montufar



Medidas de Protección Administrativas

A través del Módulo Virtual, las tenencias políticas, comisarias nacionales, juntas cantonales de protección de derechos e intendencias de Policía otorgan medidas administrativas de protección a víctimas de violencia.

En las citadas dependencias, tan solo con el relato de los hechos y sin necesidad de presentar una denuncia, se da atención oportuna a las solicitudes de medidas de protección. Las víctimas no se ven obligadas a trasladarse a una unidad judicial, pues de forma virtual se gestiona la ratificación, modificación o revocatoria judicial de las medidas.

El Consejo de la Judicatura mantiene su compromiso para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, implementando este Módulo Virtual como uno de los componentes del Sistema Nacional de Medidas de Protección.

En el año 2022 se determina que a través el Módulo Virtual y por ventanilla han ingresaron un total de 372 peticiones de revisión judicial de medidas de protección administrativas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 38. Medidas de protección otorgadas año 2022

TIPOS DE ACCIÓN	TOTAL
MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR MÓDULO VIRTUAL	281
MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VENTANILLA	543
TOTAL	824

Fuente: Unidad Provincial de Estadística y Estudios Jurimétricos; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tabla 39. Medidas de protección COIP año 2022

DEPENDENCIA JUDICIAL	CANTIDAD
UJ ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE TULCÁN	175
UJ MULTICOMPETENTE DE BOLÍVAR	37
UJ MULTICOMPETENTE DE ESPEJO	12
UJ MULTICOMPETENTE DE MIRA	5
UJ MULTICOMPETENTE DE MONTÚFAR	129
TOTAL	358

Fuente: Unidad Provincial de Estadística y Estudios Jurimétricos; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Carchi desde febrero del año 2021, firmo mediante Memorandos de Entendimiento con los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD de los cantones de la provincia, para que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos mediante el modulo externos de medidas de protección proceda a otorgar dichas medidas para brindar mayor protección a víctimas de violencia de género, medidas que luego de ser ingresadas pasan automáticamente por el sistema SATJE a conocimiento de los señores jueces en materia de violencia intrafamiliar y de género para ratificar, modificar o negar las medidas administrativas otorgadas, recalcar que de igual manera pueden otorgar medidas de protección la Fiscalía y las Tenencias Políticas.

Razón por la cual como Consejo de la Judicatura, se capacita constantemente y se da asistencia técnica de ser el caso cuando las Juntas Cantonales o Tenencias Políticas lo requieren, así como también se ha procedido a renovar las firmas electrónicas de los miembros de las Juntas Cantonales para que puedan acceder a esta herramienta electrónica.

El módulo externo "Sorteo de Medidas de Protección Entidades Autorizadas" disponible en el portal web de la Función Judicial <https://www.funcionjudicial.gob.ec/> en la provincia de Carchi se encuentra habilitado para las siguientes Instituciones registradas en el módulo de sorteos de medidas de protección.

Tabla 40. Juntas Cantonales y Tenencias Políticas registradas en el módulo de sorteos de medidas de protección

No.	INSTITUCIONES REGISTRADAS
1	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN BOLIVAR
2	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MONTÚFAR
3	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN HUACA
4	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO DEL CANTÓN TULCÁN
5	TENENCIA POLITICA DE MARISCAL SUCRE
6	TENENCIA POLITICA DE URBINA
7	TENENCIA POLITICA DE JULIO ANDRADE
8	TENENCIA POLITICA DE EL CARMELO
9	TENENCIA POLITICA DE TUFÍÑO
10	TENENCIA POLITICA DE EL CHICAL

11	TENENCIA POLITICA DE JULIO ANDRADE
12	TENENCIA POLITICA DE PIOTER
13	TENENCIA POLITICA DE SANTA MARTA DE CUBA
14	TENENCIA POLITICA DE TOBAR DONOSO
15	TENENCIA POLITICA SAN RAFAEL
16	TENENCIA POLITICA SAN VICENTE DE PUSIR
17	TENENCIA POLITICA GARCIA MORENO
18	TENENCIA POLITICA LOS ANDES
19	TENENCIA POLITICA MONTE OLIVO
20	TENENCIA POLITICA SAN ISIDRO
21	TENENCIA POLITICA LA LIBERTAD
22	TENENCIA POLITICA EL GOALTAL
23	TENENCIA POLITICA JUAN MONTALVO
24	TENENCIA POLITICA LA CONCEPCION
25	TENENCIA POLITICA DE JIJON Y CAMAÑO
26	TENENCIA POLITICA PIARTAL
27	TENENCIA POLITICA CHITAN DE NAVARRETE
28	TENENCIA POLITICA FERNANDEZ SALVADOR
29	TENENCIA POLITICA CRISTOBAL COLON
30	TENENCIA POLITICA LA PAZ

Fuente: Unidad Provincial de TIC's; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

Tabla 41. Fiscalías a nivel provincial

No	FISCALIA
1	Flagrancias
2	Soluciones rápidas 1
3	Soluciones rápidas 2
4	Tránsito
5	Personas y Garantías
6	Delincuencia organizada
7	Patrimonio
8	Fiscalía 1 – Espejo
9	Fiscalía Multicompetente 1 – Mira
10	Fiscalía Multicompetente-Bolívar-Fiscalía 1 - Bolívar
11	Fiscalía Multicompetente-Montúfar-Fiscalía 2 - Montúfar

Fuente: Unidad Provincial de TIC's, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Carchi

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial de Carchi del Consejo de la Judicatura, aperturó un canal telemático, desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2023, a través del correo electrónico rendicion.cuenta04@funcionajudicial.gob.ec; con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2022, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme Memorando DP04-UPCS-2023-0013-M TR: CJ-INT-2023-09300 de fecha 03 de mayo de 2023; el responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Juan Carlos Soto	Analista 1 Unidad Provincial de Planificación	
Revisado y Aprobado por:	Msc. Juan Carlos Bonifaz	Director Provincial	



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc